



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**ACTA RESOLUTIVA Nº 007 EL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 20 DE MARZO DE 2019**

En la Sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo las once horas con diecisiete minutos del miércoles veinte de marzo del dos mil diecinueve, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo, presidida por la Dra. Isabel Fierro, MSc., Decana de la Facultad y con la presencia de los siguientes miembros con voz y con voto: MSc. Elihsine Espinel; y, Dra. Rommy Terán, MSc., Vocales Principales docentes; miembros con voz; Dra. Liliana Naranjo, MSc., Directora de la Carrera de Química Farmacéutica; Dr. Wilmer Narváez MSc., Director de la Carrera de Bioquímica Clínica; Q. Trosky Yáñez, MSc., Director de la Carrera de Química de Alimentos; y, Q. Mario Bermeo, MSc., Director del Consejo de Posgrado. Actúa como Secretaria la Ab. Martha Inga Cando, Secretaria Abogada (E), de la Facultad.

Asisten como invitados la señorita Gabriela Haro Morales, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Química; y, el señor Christian Rivilla, Representante Alterno al H. Consejo Universitario por el área de Ciencias de la Vida.

Una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, la señora Presidenta de Consejo Directivo solicita se dé lectura al Orden del Día:

1. Aprobación de la programación académica definitiva y contratación docente período académico 2019-2019; y,
2. Conocimiento de los informes de Apelación a la Evaluación Docente período 2018-2018.

La Doctora Espinel, previo a la aprobación, solicita que se cambie el orden del día para tratar primero los informes de apelación y luego la programación académica.

La señora Secretaria informa que por tratarse de una sesión extraordinaria, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos aprobado por el H. Consejo Universitario, Art. 12, párrafo seis, no se puede modificar el orden del día.

Se aprueba el orden del día.

**1. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEFINITIVA Y  
CONTRATACIÓN DOCENTE PERÍODO ACADÉMICO 2019-2019.**

La señora Decana consulta al Dr. Wilmer Narváez si las observaciones que se presentaron en la sesión de 27 y 28 de febrero del 2019 fueron incorporadas en los horarios.

El Dr. Wilmer Narváez manifiesta que fueron incorporadas la mayoría de las observaciones, ya que muy pocas no fueron posible hacerlas.

La señora Decana, solicita reconsideración a la resolución adoptada en la sesión anterior de 14 y 15 de marzo de 2019 respecto a la carga horaria de la Dra. Luz María Martínez que decía:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**ACTA RESOLUTIVA Nº 007 EL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 20 DE MARZO DE 2019**

*"Luego de la votación realizada a las dos mociones presentadas por la señora Presidenta: 1) "Comunicar al señor Rector que la Facultad puede justificar solo diez horas clase de la docente Magíster Luz María Martínez, según informe de los señores Directores, lo cual no justifica el tiempo completo; y, 2) "Considerando que la docente Magíster Luz María Martínez, mantiene un contrato a tiempo completo hasta el 31 de diciembre de 2019, asignarle la materia de Técnicas de Laboratorio Químico para completar su tiempo completo", cuyo resultado fue el siguiente:*

*Moción 1= 1 voto (Magíster Eliithsine Espinel)*

*Moción 2= 2 votos (Dra. Isabel Fierro y Magíster Rommy Terán)*

*Por tanto este Órgano Colegiado resuelve aprobar la segunda moción".*

El Consejo Directivo luego de aceptar la reconsideración y del análisis respectivo y con los votos a favor de la Dra. Isabel Fierro y Magíster Rommy Terán, **RESOLVIÓ: APROBAR** la carga horaria a MEDIO TIEMPO en la Facultad para la Magíster Luz María Martínez, remitida por los señores Directores de Carrera y poner en conocimiento del señor Rector, solicitándole se le asigne el tiempo restante al proyecto de inversión *"Propuesta de Implementación de una planta farmacéutica para producir suero antiofídico"*. Se deja constancia la abstención de la Magíster Eliithsine Espinel quien manifiesta que su voto de abstención es por apoyo a los criterios emitidos por los estudiantes y al informe realizado por los compañeros Directores de Carrera.

**2. CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE APELACIÓN A LA EVALUACIÓN DOCENTE PERÍODO 2018-2018.**

- Se da lectura al Oficio N. 138-DCQF suscrito por la Dra. Liliana Naranjo, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica mediante el cual remite el informe enviado por la Dra. Consuelo Andrade referente al resultado de la apelación al Par Académico de la Docente MSc. Gabriela Valladares, el mismo que en la parte pertinente dice: *"(...) rectifico la valoración asignada, dejando sin valoración a los ítems 3 y 4.*
- Se da lectura al informe suscrito por el Dr. Pablo Bonilla, ex Director de la Carrera de Química, sobre el resultado de la apelación al Directivo de la docente Luz María Martínez manifestando que: *"(...) Si dicha docente piensa que su calificación numérica es muy importante y ese valor le permitirá accionar de mejor manera como docente, solicito se me exima de calificarle para no tener la subjetividad en la calificación que el proceso mismo conlleva".*
- Se da lectura al Oficio No. 179 Dir.AC, suscrito por el Dr. Ramiro Cazar Flores, Director de Aseguramiento de la Calidad, encargado, que en atención al Oficio RFCQ-CD-SO005-064-2019, señala que el Consejo Directivo es el que debe resolver todos los caso de apelaciones que se presenten dentro del proceso de Evaluación del Desempeño Docente del periodo 2018-2018, según Resolución



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

**ACTA RESOLUTIVA Nº 007 EL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 20 DE MARZO DE 2019**

---

del Honorable Consejo Universitario RHCU.SE.30 No. 00324-2018 de 16 de octubre de 2018, que determina en el literal b, lo siguiente: "Las apelaciones serán resueltas por el Consejo Directivo de cada Facultad".

**Al respecto Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones constante en la Resolución RHCU.SE.30 No. 00324-2018 del 16 de octubre de 2018, literal b) que determina: "Las apelaciones serán resueltas por el Consejo Directivo de cada Facultad"; RESUELVE:**

Considerando que los informes sobre los resultados de las apelaciones, del Directivo quien solicita se le exima de calificarle, en el caso de la Docente MSc. Luz María Martínez; y, del Par Académico, que rectifica dejando sin valoración los ítems 3 y 4, en el caso de la Docente MSc. Gabriela Valladares y MSc. Mario Bermeo, resultados que afectarían la calificación global de los docentes; CAMBIAR A LOS EVALUADORES Y ASIGNAR al Ing. Patricio Escobar Par Académico para la evaluación de la MSc. Gabriela Valladares; Doctora Liliana Naranjo, Directora de la Carrera de Química Farmacéutica, como Directivo para la evaluación de la MSc. Luz María Martínez; e, Ing Israel Peralta, Par Académico para la evaluación del MSc. Mario Bermeo; para lo cual se pondrá en conocimiento de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador estas particularidades, solicitándole autorice a la DTIC la habilitación del sistema para que las y el docente nuevamente sean evaluados en el menor tiempo posible y concluir con el proceso de Evaluación del Desempeño Docente –Periodo Académico 2018-2018.

Igualmente el Consejo Directivo, conforme el numeral 5 del literal a. del numeral 15 del "Instructivo para la Aplicación del proceso de Evaluación del Desempeño Docente – Periodo Académico 2018-2018, RESUELVE: Dar por conocido los resultados de las apelaciones y, emitir el siguiente informe y remitir a los señores Directores (as).

**INFORME DE RESOLUCIONES DE APELACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en reunión extraordinaria de 20 de marzo de 2019, con la finalidad de resolver los casos de apelación existentes en el proceso de Evaluación del Desempeño Docente y en cumplimiento al Art. 19 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, procede a tomar las siguientes resoluciones:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ACTA RESOLUTIVA Nº 007 EL CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 20 DE MARZO DE 2019

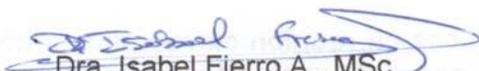
En la Carrera de Química Farmacéutica existió el siguiente caso:

| No. | NOMBRE DEL DOCENTE         | Componente de apelación | Número del o los indicador/es que apeló | Procede a la apelación |    | Nota anterior  | Nota actual  |
|-----|----------------------------|-------------------------|---|------------------------|----|----------------|--|
|     |                            |                         |   | SI                     | NO |                |  |
| 1   | Gabriela Valladares Patiño | Directivo               |   |                        |    |                |  |
|     |                            | Par Académico           | 2<br>3<br>4                             | X<br>X<br>X            |    | SI<br>CS<br>CS | Rectifica la valoración asignada dejando sin valor a los items 3 y 4 |

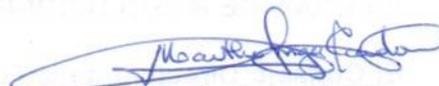
En la Carrera de Química existió el siguiente caso:

| No | NOMBRE DEL DOCENTE            | Componente de apelación | Número del o los indicador/es que apeló | Procede a la apelación |    | Nota anterior       | Nota actual                         |
|----|-------------------------------|-------------------------|---|------------------------|----|---------------------|-------------------------------------|
|    |                               |                         |   | SI                     | NO |                     |                                     |
| 1  | Luz María Martínez Altamirano | Directivo               | 3<br>4<br>5<br>6                        | X<br>X<br>X<br>X       |    | N<br>AV<br>AV<br>AV | Solicita se le exime de calificarle |
|    |                               | Par Académico           |   |                        |    |                     |                                     |

Se levanta la sesión a las 14:31 horas.

  
Dra. Isabel Fierro A., MSc.  
DECANA

Ab. Martha I.

  
Ab. Martha Inga Cando  
SECRETARIA ABOGADA (E)